



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00755423- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota del orden 3, en la que la ex docente de la Facultad de Ciencias Químicas Sra. Dra. ADRIANA GRUPPI (Leg. 24.569) solicita que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria no gozados por extinción de la relación laboral al haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó hasta la fecha de su renuncia (1° de septiembre de 2023) en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Departamento de Bioquímica Clínica de la citada unidad académica;

Que, según informa el Departamento Personal de la Facultad al orden 6, a la Prof. Gruppi le quedaron pendientes de usufructo cuarenta días corridos de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022 y treinta días corridos del año 2023 (proporcional al tiempo trabajado);

Que el referido Departamento aclara que el beneficio correspondiente al año 2022 no fue utilizado por la docente en atención a lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 134/23, información que es ampliada al orden 15 por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica y que justifica ampliamente la no utilización de la licencia 2022;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 29;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73959-E-UNC-DGAJ#SG (orden 31);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Dra. ADRIANA GRUPPI, ex docente legajo 24.569 de la Facultad de Ciencias Químicas, de los días corridos de licencia anual reglamentaria que se detallan a continuación, no usufructuados por haber obtenido la jubilación a partir del 1° de septiembre de 2023:

- Cuarenta (40) correspondientes al año 2022
- Treinta (30) correspondientes al año 2023 (proporcionales)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv